

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 19 de febrero de 2004, sobre aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la compensación del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2003.

El pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2004 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la compensación del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2003, cuya relación se detalla a continuación.

Abadía, Abertura, Acehúche, Aceituna, Ahigal, Albalá, Alcollarín, Aldeacentenera, Aldea del Cano, Aldea del Obispo, Aldeanueva de la Vera, Aldeanueva del Camino, Aldehuela de Jerte, Alía, Aliseda, Almaraz, Almoharín, Arroyo de la Luz, Arroyomolinos de la Vera, Arroyomolinos, Baños de Montemayor, Barrado, Belvis de Monroy, Benquerencia, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Brozas, Cabañas del Castillo, Cabezuela del Valle, Cadalso, Calzadilla, Campillo de Deleitosa, Campo Lugar, Carbajo, Carcaboso, Casar de Cáceres, Casares de Hurdes, Casas de Millán, Casas de Miravete, Casatejada, Castañar de Ibor, Ceclavín, Cedillo, Cerezo, Cilleros, Collado, Coria, Cuacos de Yuste, Deleitosa, Descargamaria, Eljas, Escorial, Galisteo, Garciaz, La Garganta, Garganta la Olla, Gargantilla, Garguera, Garrovillas, Garvín, El Gordo, La Granja, Guadalupe, Guijo de Galisteo, Guijo de Granadilla, Guijo de Santa Bárbara, Herguiejuela, Hernán Pérez, Herrera de Alcántara, Hervás, Holguera, Ibañero, Jaraicejo, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Jarilla, Jerte, Ladrillar, Logrosán, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Madroñera, Majadas, Malpartida de Plasencia, Membrío, Mesas de Ibor, Miajadas, Millanes, Mirabel, Mohedas, Monroy, Montánchez, Montehermoso, Morcillo, Navaconcejo, Naval moral de la Mata, Navas del Madroño, Navezuelas, Nuñomoral, Oliva de Plasencia, Palomero, Pasarón de la Vera, Pedroso de Acim, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Perales del Puerto, Pinofranqueado, Piornal, Plasenzuela, Portezuelo, Pozuelo de Zarzón, Rebollar, Robledillo de la Vera, Robledillo de Trujillo, Rosalejo, Ruanes, San Martín de Trevejo, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santa Cruz de Paniagua, Santa Marta de Magasca, Santiago de Alcántara, Santiago del Campo, Santibáñez el Alto, Santibáñez el Bajo, Saucedilla, Segura de Toro, Serradilla, Serrejón, Talaván, Talayuela,

Tejeda de Tiétar, Toril, Tornavacas, El Torno, Torrecilla de los Ángeles, Torrecilla de la Tiesa, Torre de Don Miguel, Torre de Santa María, Torrejoncillo, Torrejón el Rubio, Torremenga, Torremocha, Torreorgaz, Trujillo, Valdastillas, Valdefuentes, Valdehúncar, Valdelacasa de Tajo, Valdemorales, Valdeobispo, Valencia de Alcántara, Valverde de la Vera, Valverde del Fresno, Viandar de la Vera, Villa del Campo, Villamesías, Villanueva de la Sierra, Villar de Plasencia, Villasbuenas de Gata, Zarza de Granadilla, Zarza de Montánchez, Zarza la Mayor, Zorita.

Cáceres, a 19 de febrero de 2004. El Secretario del Servicio.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

A tenor de lo dispuesto por la Orden de 6 de febrero de 2004 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se publica la relación de Mandos, Agentes, y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el XIII curso de formación de carácter selectivo.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de febrero de 2004, una vez concluido el proceso selectivo, han sido nombrados funcionarios de carrera, ocupando cargos de Agentes de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento: Don Ernesto Vázquez Cid, Don Ignacio José García Chaves, Don José Ramón Domínguez Barroso, Don Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, Don Abel Corcho Morales y Don Juan Lorenzo Ceberino Gordillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.